

SESIÓN ESPECIAL DEL GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO
DE ELABORAR EL PROYECTO DE DECLARACIÓN AMERICANA
SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

OEA/Ser.K/XVI
GT/DADIN/doc64 / 02
13 Marzo 2002
Original: español

Salón de las Américas
11 al 15 de marzo de 2002
Washington, D.C.

Discurso del Embajador Eduardo Ferrero Costa, Representante Permanente del Perú ante la OEA
y Presidente del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Proyecto de Declaración
Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

(Presentado en la inauguración de la Sesión Especial del Grupo de Trabajo,
el día lunes 11 de marzo de 2002)

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE ELABORAR EL
PROYECTO DE DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS, EMBAJADOR EDUARDO FERRERO COSTA, REPRESENTANTE
PERMANENTE DEL PERU ANTE LA OEA (Washington D.C. 11 de marzo de 2002)

Señor Presidente del Consejo Permanente, Embajador Blasco Peñaherrera,
Señor Secretario General Adjunto, Embajador Luigi Einaudi,
Señores Representantes de los Estados Miembros de la OEA,
Señores Representantes de los Pueblos Indígenas del Continente,
Señores Observadores é Invitados Especiales,
Señoras y señores.

Es muy grato para mí darles la más cordial bienvenida, en este histórico Salón de las Américas, a la Sesión Especial del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Desde 1997, en que la Asamblea General de la OEA encomendó al Consejo Permanente la consideración del proyecto de Declaración, el proceso de diálogo y entendimiento entre los Gobiernos y los Pueblos Indígenas ha avanzado significativamente. Si bien el proceso no ha sido fácil y todavía es imperfecto, éste se viene consolidando.

Frente a la carencia de disposiciones expresas en relación a los derechos de los pueblos indígenas en las principales Convenciones y Declaraciones sobre Derechos Humanos adoptadas a nivel mundial y regional, en las últimas décadas se viene dando un lento pero progresivo reconocimiento de estos derechos por parte de los Estados. Un hito fundamental en el proceso universal en marcha fue la aprobación del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Hoy no cabe duda que los Pueblos Indígenas son actores indispensables y necesarios, a la par de otros actores que componen el tejido social de cada Estado, para el pleno desarrollo de las identidades y culturas nacionales. Así ya lo declaran expresamente algunas Constituciones latinoamericanas, que en sus últimas versiones reconocen a nuestras sociedades como multiétnicas y pluriculturales. Varios países andinos han reconocido constitucionalmente el carácter pluricultural de

la Nación y el Estado, incorporando además ciertos derechos de los pueblos indígenas, oficializando sus idiomas y promoviendo el respeto de sus culturas.

La contribución política, social y cultural de los pueblos indígenas, en sus vastas y riquísimas manifestaciones, constituye un pilar fundamental para la consolidación y pleno funcionamiento de las democracias en nuestros países y de sus instituciones. La Carta Democrática Interamericana, adoptada en Lima hace menos de un año, señala que “la eliminación de toda forma de discriminación, especialmente de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana”. (fin de la cita)

Los países de las Américas han decidido que el tema de los derechos de los pueblos indígenas, que hoy nos reúne, sea considerado en el marco de la Organización de Estados Americanos. Al incorporar el tema a su agenda, la OEA le atribuye particular relevancia y asume la responsabilidad de mantenerlo vigente en un lugar primordial. Un avance importante en este sentido ha sido el reconocimiento de la necesaria participación de los representantes de los pueblos indígenas como aspecto primordial para ir construyendo consensos alrededor de todas las áreas que comprende el Proyecto de Declaración. En este sentido, es relevante en la historia de la organización escuchar la voz de los propios interesados en las deliberaciones sobre aspectos que a ellos mismos les afecta y les atañe.

En Miami, Santiago y Québec, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas se han comprometido a tomar una serie de acciones a favor del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. La inclusión del tema en el proceso de las Cumbres ha significado un gran avance, al recomendarse al mas alto nivel, cursos de acción y medidas concretas a favor de los pueblos indígenas, incluyéndose el mandato para avanzar en la negociación del proyecto de Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

Para estos efectos, la Asamblea General celebrada en Lima en junio de 1997, encomendó al Consejo Permanente la consideración del proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Al año

siguiente, la Asamblea General de Guatemala convocó a la reunión de expertos gubernamentales que se realizó en febrero de 1999, en cuyas deliberaciones se avanzó con la consideración de la parte preambular del Proyecto de Declaración. En ese mismo año, la Asamblea General estableció un Grupo de Trabajo para continuar con la consideración del Proyecto de Declaración e invitó al Grupo a contemplar en sus labores una adecuada participación de los representantes de comunidades indígenas, con el propósito de que sus observaciones y sugerencias puedan ser consideradas. En este marco, en la reunión de noviembre de 1999, bajo la conducción del Representante Permanente de México, Embajador Claude Héller, los representantes indígenas hicieron conocer sus puntos de vista iniciales en relación con los distintos puntos del Proyecto de Declaración.

Con un mandato renovado por la Asamblea General del año 2000, en abril del año pasado se realizó la Sesión Especial del Grupo de Trabajo, bajo la Presidencia del Embajador Ronalth Ochaeta, Representante Permanente de Guatemala con el objetivo de continuar la discusión sobre el contenido del proyecto de Declaración entre los Estados Partes y los representantes de los pueblos indígenas del hemisferio. Durante esta Sesión Especial se observó un diálogo franco y fluido entre los representantes de los gobiernos y de los pueblos indígenas. Por primera vez en la historia de la Organización estos actores estuvieron al mismo nivel en la discusión y negociación del Proyecto de Declaración.

Si bien en esa oportunidad sólo fue posible examinar los primeros artículos del Proyecto de Declaración, dada la complejidad del tema, esa fue una Sesión Especial altamente positiva. Según consta del informe de dicha Sesión Especial, (y cito) “se tuvo a lo largo de la reunión un diálogo abierto, franco y de mutuo respeto entre los representantes de los Estados y de los Pueblos Indígenas”. Es intención de quien les habla, que en la Sesión Especial que ahora nos congrega, el nivel de diálogo se mantenga e inclusive se intensifique en su profundidad, amplitud, franqueza y transparencia, para lo cual nos encontramos en la mejor disposición para tomar las acciones y medidas pertinentes que nos lleven a esa meta.

Un logro significativo de la Sesión Especial del año pasado, fue el consenso alcanzado para aceptar el nombre de “pueblos indígenas” en lugar de “poblaciones”, con lo cual, los 34 Estados integrantes de la OEA conceptualmente han reconocido a los pueblos indígenas su identidad colectiva y propia. Este avance va de la mano con los desarrollos más recientes en materia de Derechos Humanos y se

complementa con el reconocimiento por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del carácter colectivo que puede adoptar el derecho a la propiedad, reconocido por la propia Convención Americana sobre Derechos Humanos y la aceptación de la doctrina de la CIDH sobre el reconocimiento de los derechos indígenas.

Luego de la Sesión Especial antes mencionada, la Resolución 1780 de la Asamblea General celebrada en San José de Costa Rica en junio de 2001, presentó varios avances. De un lado, se reiteró el mandato a los países miembros de la OEA para la adopción del Proyecto de Declaración, concibiendo ahora a la Sesión Especial como parte de este proceso y alentado su realización con una periodicidad anual. De otro lado, se ratificó la conveniencia de ir mejorando las modalidades para una adecuada participación de representantes de pueblos indígenas con miras a que sus observaciones y sugerencias sean tomadas en cuenta.

Para ello, en la resolución 1780 se recomendó al Consejo Permanente la creación de un fondo específico de contribuciones voluntarias para apoyar la participación de los representantes indígenas en las sesiones relativas al Proyecto de Declaración. En este punto, tengo la satisfacción de informarles que la Presidencia ha presentado a consideración del Grupo de Trabajo un proyecto de resolución para la creación de este Fondo, que ha sido elaborado tomando como base el ya existente en Naciones Unidas. Esperamos que a la brevedad se pueda presentar al Consejo Permanente un texto de consenso, que recoja las propuestas sugeridas en la última reunión del Grupo de Trabajo y aquellas que nos puedan alcanzar los representantes de los Pueblos Indígenas, con la finalidad de establecer un sistema permanente y seguro que permita contar con una amplia y representativa participación de representantes de los pueblos indígenas en el proceso de deliberaciones para la adopción del Proyecto de Declaración.

En este contexto, en los últimos meses la Presidencia realizó gestiones con algunos países amigos conducentes a solicitar apoyo financiero para la participación de los representantes indígenas en las deliberaciones de esta reunión. Me complace anunciar que gracias al generoso apoyo recibido de los Gobiernos de Canadá, los Estados Unidos y Finlandia contamos hoy día en esta sesión, con la presencia y con los valiosos aportes de más de 50 representantes de pueblos indígenas. A estos Gobiernos expreso mi renovado agradecimiento por su apoyo económico y su compromiso genuino por la causa indígena.

Señores Participantes

Asumí la Presidencia del Grupo de Trabajo con la esperanza de que era un reto avanzar de manera significativa hacia la aprobación del Proyecto de Declaración. Mi propia convicción y la de mi gobierno coinciden en que si bien el objetivo es ambicioso, no podemos parar en su empeño, pues su trascendencia requiere de un tratamiento prioritario en nuestro hemisferio.

A partir de octubre del año pasado iniciamos los trabajos del grupo y fijamos un cronograma muy intenso de reuniones, en las que examinamos las diversas propuestas presentadas hasta dicha fecha, tanto por los Estados como por los representantes indígenas. En base a ello, a fines de diciembre hice un trabajo de síntesis presentando un texto en forma de tríptico, que ha sido distribuido a todos ustedes, y en el cual en la primera columna figura el proyecto original de la CIDH, en la segunda columna los comentarios y sugerencias presentados por los representantes de los Estados y de los pueblos indígenas, y en la tercera columna, un texto oficioso de la Presidencia, no compromisorio para las Partes, pues no ha sido negociado, pero que deseamos pueda contribuir a nuestro diálogo y sirva de referencia en los trabajos que hoy comenzamos.

Asimismo, deseo señalar que simultáneamente a las sesiones del grupo de trabajo, también me he reunido informalmente pero con cierta regularidad, con los representantes de los pueblos indígenas con sede en Washington, habiéndose realizado intercambios de ideas muy valiosos, que contribuirán a fortalecer el proceso al que estamos todos comprometidos.

Además, alimentando el proceso de discusión de los artículos del Proyecto de Declaración, una acción relevante está dirigida a promover consultas internas dentro de cada uno de los Estados, entre los Gobiernos y los correspondientes pueblos indígenas, todo ello orientado al avance del proceso.

En suma, todas las acciones adoptadas por la Presidencia del Grupo de Trabajo apuntan al deseo de una próxima aprobación del Proyecto de Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. En este sentido, el documento que seguirá siendo la base para nuestro diálogo es el Proyecto de Declaración elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1997. Este Proyecto está dividido en una sección preambular, seis capítulos y 26 artículos que se refieren a los principales derechos de los pueblos indígenas que requieren de reconocimiento por parte de la comunidad

hemisférica, en esta ocasión, se ha considerado conveniente que iniciemos este ejercicio a partir del capítulo relativo a los derechos culturales, que es el que corresponde retomar luego del ejercicio del año pasado, para luego dedicarnos a los derechos organizativos y políticos y a los derechos económicos, sociales y de propiedad. Espero que las Delegaciones intercambien ideas sobre los diferentes artículos, sin perjuicio de que también puedan expresar sus enfoques más generales sobre los conceptos allí contenidos. De esa manera, nos será más fácil arribar a terrenos comunes y lograr consensos, de manera progresiva, con el objetivo de ir sentando las bases para una futura aprobación del Proyecto de Declaración, lo que finalmente se producirá cuando las condiciones objetivas estén dadas para ello.

Asimismo, confiamos que el panel que se va a desarrollar en el primer día de la Sesión Especial, contribuya a poner sobre la mesa los temas más complejos y difíciles, que en ocasiones anteriores han constituido un tabú de la negociación. Estimo que el conocimiento y experiencia de los expertos que hoy nos acompañan nos facilitará enfrentar con claridad, transparencia y sinceridad, lo que constituye los elementos centrales del Proyecto de Declaración. Es a partir de esta renovada visión, que probablemente encontraremos más de una coincidencia que guiará nuestros esfuerzos.

Señores Delegados

Esta reunión ha sido posible por un esfuerzo conjunto. Deseo expresar mi agradecimiento al doctor Osvaldo Kreimer, al doctor Luis Toro de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA, y al doctor Alejandro Aristizábal, Secretario del Grupo de Trabajo, quienes bajo la dirección del primero de los nombrados tendrán a su cargo la Relatoría de esta Sesión Especial. El agradecimiento lo hago extensivo a la Oficina de Seguimiento de Cumbres de la OEA, al Centro de Recursos Jurídicos para los Pueblos Indígenas, a la Alianza Amazónica, a los Representantes de la CIDH y a los miembros de mi Misión, quienes todos en conjunto y cada uno en su propia función han colaborado activa y eficientemente en la preparación de esta Sesión Especial, así como a los señores delegados que han venido participando con entusiasmo en las reuniones del Grupo de Trabajo y que han prestado un invalorable apoyo a esta Presidencia. A todos ellos mi reconocimiento por su dedicación, profesionalismo y entrega desinteresada .

Asimismo, a todos ustedes señores y señoras delegados asistentes representantes de los Estados y de los pueblos indígenas, que sabrán comprender las imperfecciones habidas en esta convocatoria, les expreso mis mejores votos para que juntos hagamos un avance sustancial en el proceso en marcha

conducente a la aprobación de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, con la esperanza de que esta Sesión Especial contribuya al afianzamiento de nuestra confianza mutua y entendimiento, a pesar de las comprensibles y legítimas diferencias de opinión que podremos tener sobre alguno de los temas, las que con seguridad enriquecerán nuestras deliberaciones.

El año pasado, cuando la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente me eligió como Presidente de este Grupo de Trabajo experimenté una gran emoción, no sólo porque representaba un reto profesional muy especial, sino porque significaba el reconocimiento a un país con una población indígena importante y cuyo Gobierno está empeñado en lograr el reconocimiento real y efectivo de los derechos de los pueblos indígenas. No es casualidad que una de las primeras acciones adoptadas por el Presidente Alejandro Toledo a favor del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, a pocas horas de haber asumido la Presidencia de la República, haya sido la suscripción de la Declaración de Machu Picchu sobre la Democracia, los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Lucha contra la Pobreza. En esta Declaración, suscrita por los Presidentes de la Comunidad Andina de Naciones, se plasman los lineamientos prioritarios del actual Gobierno: pleno respeto y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a partir de una lucha frontal contra la pobreza, la consolidación de la democracia y sus instituciones y el reconocimiento del Perú como un Estado multicultural y multilingüe, defensor de su herencia cultural y ecológica, que busca en el redescubrimiento de la diversidad cultural la ventaja comparativa que le permita insertarse de una manera eficiente en la globalización y en la modernidad.

Tomando como base esta prioridad, el Gobierno ha creado en octubre del año pasado la Comisión Nacional de Pueblos Andinos y Amazónicos y cuya Presidenta es la Primera Dama de la Nación, señora Eliane Karp de Toledo, con una estructura tripartita al estar integrada por representantes gubernamentales, de los pueblos indígenas y reconocidos estudiosos en la materia.

La Sra. Karp de Toledo tenía previsto acompañarnos en esta Sesión Inaugural. Al no haberle sido posible estar con nosotros, nos ha enviado un breve mensaje, que voy a solicitar de lectura a la Sra. Hilda Zamalloa, su Asesora é integrante de la Delegación peruana.